



**RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2018 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (BORM DE 10.11.2017), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL Y PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 10.11.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor adscrito a la Gerencia del Área de Salud VIII.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.*

*(...)*

*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”*

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 8 de noviembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, por orden de puntuación (Anexo I) y desglosadas por apartados (Anexo II).





**SEGUNDO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a D./ José López Vidal con DNI 27476589F con 97,5 puntos.

**TERCERO.-** La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**CUARTO.-** Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Pozo Aledo 21 de junio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Tomás Salvador Fernández Pérez





Firmante: FERNÁNDEZ PÉREZ, JOSÉ LÓPEZ VIDAL  
 21/06/2018 10:44:52  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD - DGRH - GERENCIA DE ÁREA**  
 VIII, MAR MENOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2184a1ea-ada4-4bbe-207749729770

Comisión de Valoración de: **ANESTESIA Y REANIMACIÓN** Fecha: 21/06/2018

ANEXO II - BAREMOS DE MÉRITOS	José López Vidal	Presidente (Tomás Fernández Pérez)	Vocal 1 (María José Martín Castelló)	Vocal 2 (Tomás Serrano Mula)	Vocal 3 (Jose Giménez Viudes)
<b>PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN</b>					
A) Análisis situación	9,75	9,5	10	9,5	10
B) Propuesta de Proyecto de Gestión	29,00	29,5	29	28	29,5
Misión, Visión, Valores y Líneas Estratégicas		2,5	2,5	2	2,5
Mapa de procesos		2	2	2	2,5
<b>Objetivos:</b>					
Cartera de servicios		2,5	2,5	2,5	2,5
Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción		2,5	2,5	2,5	2,5
Accesibilidad		2,5	2,5	2,5	2
Seguridad del paciente		2,5	2,5	2,5	2,5
Incremento de la Efectividad clínica y disminución de la variabilidad		2,5	2,5	2,5	2,5
Mejora de la eficiencia.		2,5	2,5	2,5	2,5
Continuidad asistencial		2,5	2,5	2,5	2,5
Gestión del Conocimiento		2,5	2	2,5	2,5
Cronograma de actuaciones		2,5	2,5	2	2,5
Indicadores de evaluación y seguimiento		2,5	2,5	2	2,5
<b>TOTAL PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN</b>	<b>38,75</b>	<b>39,00</b>	<b>39,00</b>	<b>37,50</b>	<b>39,50</b>

Observaciones:

Vocal:

*[Signature]*  
 TOMÁS SERRANO MULA  
 JOSÉ GIMÉNEZ VIUDES

*[Signature]*  
 JOSÉ MARÍA MARTÍN CASTELLÓ

Fdo: